



Ilma. Sra.

José Manuel García Agüera, natural y vecino de esta, con domicilio en el mismo social sito en Alameda, 30, actuando en calidad de Presidente del Patronato de la **FUNDACIÓN GARCÍA AGÜERA**, institución cultural de carácter privado sin ánimo de lucro, inscrita y reconocida como tal en el Registro de Fundaciones de Andalucía con el número MA/1007 (BOE., 8 de junio de 2006), atentamente,

#### EXPONE

I.- Que estando previsto inaugurar mañana la exposición '1+1=NOUS' de los ceramistas locales Salvador Luna y Antonio Hernández en la Sala Sótano de este Excmo. Ayuntamiento, estando abierta al público hasta el próximo 23 de junio, y dado que forma parte de esta muestra el video-corto realizado por esta fundación, y dirigido por quien suscribe, que, con el mismo título, la complementa y sirve para el mejor conocimiento del artista y su obra, e igualmente conocido por la señora concejal, venimos, de conformidad con los propios ceramistas y en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 233 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a solicitar la utilización del medio de comunicación municipal Canal Coín Televisión, en el sentido de que sea emitida esta obra audiovisual dentro de su programación, en horario y repetición que tengan por habitual y en igualdad de condiciones y criterios que, con otros colectivos y casos similares, se haga, al amparo del párrafo primero del mismo artículo y texto legal citado.

II.- Que del mencionado video-corto ya posee copia, en formato adecuado para ser emitido perfectamente, la televisión pública municipal, y dada su corta duración (sólo 7.30 m), y ser un video de creación eminentemente artística que trata la vida y la obra de uno de los grandes artistas coineños, no plantearía su emisión ningún problema, sino todo lo contrario; ni tampoco en los ajustes de la programación habitual, debiendo dársele la periodicidad en la redifusión que estimen oportuna, teniéndose en cuenta el que pueda llegar a cuantos más paisanos mejor y servir así a una mayor información pública a los ciudadanos de la exposición que hemos comisariado y ha sido organizada por la Concejalía de Cultura.

III.- Que nuestra fundación cumple para el ejercicio de este reconocido derecho el requisito exigido para ello, ya que por Decreto 080509.01 de la Alcaldía, resolvió recientemente: 'Reconocer a FUNDACIÓN GARCÍA AGÜERA la consideración de Asociación Vecinal, a efectos de lo establecido en el Art. 236 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales.' Así como ordenar sea inscrita 'con el número 13 en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de Coín'.

En su virtud,

**SOLICITO DE V.I.** Que teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo y en atención a las razones y circunstancias que se expresan ordene lo procedente, reiterando nuestro ofrecimiento de colaboración para llevarlo a cabo y quedando a su entera disposición e indicaciones para ello.

En Coín, a 29 de mayo de 2008

CONCEJAL DELEGADA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CANAL COÍN RADIO Y  
CANAL COÍN TELEVISIÓN) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COÍN

---